



SESAN

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República

Guatemala, 07 de agosto de 2017
OFICIO-UIP-SESAN-16-2017

Señor Diputado
Ervin Adim Maldonado Molina
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
Su Despacho

Señor Diputado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacerle entrega de los documentos que establece el artículo 17 Ter, Decreto No. 101-97 y sus Modificaciones a la "Ley Orgánica del Presupuesto", correspondientes al mes de julio del año 2017, los cuales constan en 42 folios, siendo estos los siguientes:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamientos de edificios;
- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Como lo establece el referido Decreto y con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, informamos que los datos están disponibles en la página web de esta Secretaría, en la sección de Información Pública.

Cabe mencionar que sobre los incisos b) y f) no aplican a esta institución, por la naturaleza de la misma, y el inciso g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, se presenta bimestralmente, por lo cual no se adjuntan.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Herlinda Ceballos Guzmán Bonilla
DIRECTORA FINANCIERA
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Ing. Vito Estuardo Velásquez Vásquez
Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Licda. Lizett Marie Guzmán Juárez
DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
-SESAN-

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

09 AGO 2017

Hora: 11:19 Recibe:

Sergio Hugo González Oriano
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

M. Sc. Oscar Humberto Flores Ruano
Director de Comunicación e Información
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Guatemala, 07 de agosto de 2017
OFICIO-UIP-SESAN-17-2017

Señor Diputado
Amilcar de Jesús Pop Ac
Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República
Su Despacho

Señor Diputado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacerle entrega de los documentos que establece el artículo 17 Ter, Decreto No. 101-97 y sus Modificaciones a la "Ley Orgánica del Presupuesto", correspondientes al mes de julio del año 2017, los cuales constan en 42 folios, siendo estos los siguientes:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamientos de edificios;
- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Como lo establece el referido Decreto y con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, informamos que los datos están disponibles en la página web de esta Secretaría, en la sección de Información Pública.

Cabe mencionar que sobre los incisos b) y f) no aplican a esta institución, por la naturaleza de la misma, y el inciso g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, se presenta bimestralmente, por lo cual no se adjuntan.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Hericlia Cecilia Juárez Bonilla
DIRECTORA FINANCIERA
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-


Ing. Oscar Estuardo Velásquez Vásquez
Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPUBLICA


09 AGO 2017

Hora: 9:19 Recibe:


Licda. Lizett Marie Guzmán Juárez
DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
-SESAN-


Sergio Oscar Guzmán Oriano
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-
8a avenida 13-06 zona 1, Guatemala, Guatemala.
Teléfono.: (502) 2411-1900


M. Sc. Oscar Humberto Flores Ruano
Director de Comunicación e Información
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

CUMPLIMIENTO DEL ART.9 ART. 17 TER, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

JULIO 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE	INCISO	RESPUESTA
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;	Se acompaña.
	b) Programación y reprogramación de jornales;	NO APLICA
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;	Se acompaña.
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	d) Programaciones de arrendamientos de edificios;	Se acompaña.
Dirección de Cooperación	e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;	Se acompaña.
	f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como sus respectivos informes de avance físico y financiero;	NO APLICA
Dirección de Planificación, Monitoreo y Programación	g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;	Este mes no se acompaña.
Dirección Financiera	h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.	Se acompaña.

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;



SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LISTADO DE ASESORES JULIO 2017

No.	DESCRIPCION			
	NOMBRE COMPLETO	UBICACIÓN FISICA	PUESTO Y/O SERVICIO	SALARIO Y/O HONORARIOS/MENSUALES
1	DAVID ANTONIO MORALES GUTIERREZ	ASESORIA JURIDICA	SERVICIOS PROFESIONALES	Q 19,700.00
2	INGRID VOLANDA CACERES ESCOBAR	ASESORIA JURIDICA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Q 8,960.00

b) Programación y reprogramación de jornales;

RESPUESTA:

NO APLICA, la SESAN no realiza este tipo de contrataciones.

- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

RESPUESTA:

Los beneficios o complementos de salarios que existen son los autorizados por la Ley de Servicio Civil art. 61 y el art. 3 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 “Plan Anual de Salarios y otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2016.”

d) Programaciones de arrendamientos de edificios;



**ACTAS ADMINISTRATIVAS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE LA SESAN
SUSCRITOS AL MES DE JULIO 2017**

Documento #	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	PLAZO
ACTA 8-2017	17/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la primera (1ra.) calle séptima (7.a) avenida, zona uno (1) lote cuatro (4), Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Chimaltenango de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de 5 ambientes, 2 servicios sanitarios, garaje para un vehículo y 2 patios.	Jorge Domingo Car Atz, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media	Q. 2,900.00	Q. 34,800.00	12 Meses
ACTA 16-2017	22/02/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en primera (1ra) calle, cero guion cincuenta y seis (0-56) zona cinco (5) Barrio Chipilapa Departamento de Jalapa, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Jalapa de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de un (1) ambiente, dos (2) garajes, un (1) baño, dos (2) pilas; segundo nivel: cuatro (4) habitaciones, un (1) baño; tercer nivel: dos (2) habitaciones, un (1) baño, un (1) patio, y un (1) tanque rotoplast para agua	Fidelina Del Rosario Elias Cameros de sesenta y cuatro (64) años de edad, casada, guatemalteca, Ama de casa.	Q3,000.00	Q36,000.00	12 Meses
ACTA 1-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la cuarta (4ª) avenida "A" tres guion diecinueve (3-19) zona uno (1), municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, para las instalaciones de las oficinas de la sede Departamental de Retalhuleu de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de siete (7) ambientes, garaje para tres (3) vehículos, una (1) cocina, dos (2) baños.	Silvia María Lima Caceres De Morataya de cuarenta y nueve (49) años de edad, casada, guatemalteca, ama de casa.	Q3,600.00	Q45,600.00	12 Meses
ACTA 14-2017	06/02/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en Barrio la Democracia camino al cementerio General, Municipio de Guastatoya, Departamento del Progreso, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de El Progreso de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de (4) cuatro ambientes semi-divididos, un (1) servicio sanitario completo, área de lavandería, garaje para un (1) vehículo, servicios de agua potable, energía eléctrica,	Fidel Aldana Moscozo de setenta y nueve (79) años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante.	Q. 1,000.00	Q12,000.00	12 Meses
ACTA 5-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la veintinueve (29) avenida sexta (6ª) calle seis guion treinta y dos (6-32), municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Quetzaltenango de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de dos (2) niveles, siete (7) habitaciones, tres (3) baños, un (1) comedor, una (1) cocina y parqueo para cuatro (4) vehículos.	Alba Judith Pisquiy Soch de treinta y seis (36) años de edad, soltera, guatemalteca, comerciante.	Q4,000.00	Q48,000.00	12 Meses
ACTA 12-2017	31/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en Calle de Bolaños casa No. 28, Colonia el Carmen, zona 4, Municipio de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Sacatepéquez de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Tres (3) habitaciones, techo de terraza con teja tipo colonial, baranda de meas, dos (2) cúpulas tipo colonial y servicio sanitario.	Elder Rocael Giron Alvarez de cuarenta y nueve años (49) años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario.	Q3,000.00	Q36,000.00	12 Meses
ACTA 7-2017	17/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en segunda (2a.) calle 1-11 zona uno (1) en el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Totonicapán de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de cinco (5) ambientes para oficina, uno (1) para sala de sesiones, uno (1) para cocina y dos (2) sanitarios.	Aurelio José Méndez Chuch, de setenta y cinco (75) años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante.	Q.2,500.00	30,000.00	12 Meses
ACTA 02-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la segunda (2ª) avenida, tres guion trece (3-13) zona uno (1), Barrio El Centro, Municipio de Cullapa, Departamento de Santa Rosa para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Santa Rosa de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de cuatro (4) ambientes semi-divididos, un (1) servicio sanitario completo, área de lavandería, garaje para un (1) vehículo.	Señora Arlyn Marisol Guzmán Herrarte De García de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Trabajo Social.	Q. 2,200.00	Q26,400.00	12 Meses
ACTA 4-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la quinta (5ª) calle, ocho guion noventa y uno (8-91), zona uno (1), Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Chiquimula de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de tres (3) habitaciones para oficina, un (1) pasillo, garaje para un (1) vehículo, un (1) servicio sanitario.	Eduardo Alberto Morales Portela de sesenta y cinco (65) años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana	Q2,500.00	Q30,000.00	12 Meses

Documento #	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	PLAZO
ACTA 15-2017	15/02/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la primera (1ª) avenida lote doce (12), Lotificación Villa Linda del municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez para la instalación de las oficinas de la sede Departamental de Suchitepéquez de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de siete (7) ambientes, tres (3) servicios sanitarios, garaje para dos (2) vehículos.	Jaime Barrios Morales de sesenta y tres (63) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante.	Q. 3,500.00	Q.42,000.00	12 Meses
ACTA 11-2017	26/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado catorce (14) avenida acceso Bran, catorce guion veintidós (14-22) zona cuatro (4), de San Marcos, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de San Marcos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de dos (2) niveles Primer nivel: garaje, cocina, comedor, sala, dos (2) baños, y una (1) habitación segundo nivel: cuatro (4) habitaciones y dos (2) baños.	Edelmira Elizabeth Zamora Gonzalez De Muñoz, de cincuenta y un (51) años de edad, casada, guatemalteco, Licenciada en Administración de Empresas.	Q3,800.00	Q45,600.00	12 Meses
ACTA 13-2017	06/02/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en Sector dos (2) Cambote Zona once (11) municipio de Huehuetenango, Departamentos de Huehuetenango, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Huehuetenango de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de dos (2) niveles, seis (6) habitaciones, dos (2) cocinas, dos (2) salas, dos (2) garajes y cuatro (4) baños.	Magda Lineth Sánchez Ruiz de Calderón de cuarenta y siete (47) años de edad, casada, guatemalteca, Maestra de Educación Primaria Urbana.	Q. 4,000.00	Q.48,000.00	12 Meses
ACTA 10-2017	25/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la sexta avenida (6ª) entre trece (13) y catorce (14) calle, en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Izabal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de de una (1) habitación, con dos (2) divisiones, garajes para dos (2) vehículos, tres (3) baños.	Samuel Isaac Orellana Juarez de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante.	Q3,800.00	Q. 45,600	12 Meses
ACTA 3-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la once (11) avenida, seis guion setenta y seis (6-76) Barrio El Chaparrón, Municipio de Jutiapa, del Departamento de Jutiapa, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Jutiapa de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de de cinco (5) ambientes, las cuales son tres (3) habitaciones, una (1) bodega y un (1) patio adicionalmente de parqueo para vehículos.	Fredy Fernando Poncio Salazar de diecinueve (19) años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante.	Q4,000.00	Q48,000.00	12 Meses
ACTA 6-2017	17/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la tercera (3ª) avenida, doce guion cero cinco (12-05), zona uno (1), Barrio San Antonio Municipio de Sololá, Departamento de Sololá, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Sololá de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de tres (3) ambientes, garaje para un (1) vehículo, un (1) servicio sanitario.	Theima Yolanda De León Mogollón De Alvarado de cincuenta y ocho (58) años de edad, casada, guatemalteca, maestra de educación primaria urbana.	Q. 2,500.00	Q30,000.00	12 Meses



**CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE LA SESAN
SUSCRITOS AL MES DE JULIO 2017**

Documento #	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	PLAZO
contrato SESAN-1-2017	19/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la octava (8a.) avenida, trece guion cero seis (13-06) de la zona uno (1) de esta Ciudad, Departamento de Guatemala para la instalación de las oficinas de la Sede Central de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de 29 habitaciones que incluye 14 sanitarios, gabinetes de cocina, lámparas, duetos de electricidad, el inmueble cuenta con sótano y un deposito aéreo de agua con capacidad de 1.2 metros cúbicos	El Chicharal , Sociedad Anónima	Q43,000.00	Q516,000.00	12 Meses
			El inmueble consta de dos plantas distribuidas de la siguiente forma Planta Baja: 1 vestibulo, 1 reja o baranda, 1 caja de flip-ons, 12 habitaciones, 1 cocina con gabinetes base y gabinetes aéreos, 1 lavatrstos, 1 despensa con lavatrstos y gabinetes, 10 servicios sanitarios, 09 lavamanos, 1 bomba de agua, 2 cisternas 1 aérea y otra subterránea, 1 línea telefónica con el número 22322433, Planta Alta: 2 habitaciones con vestibulo, 2 baños, lavandería y tina, 2 lavaderos cuarto y baño de servicio				
contrato SESAN-2-2017	19/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en trece (13) calle siete guion treinta (7-30) de la zona uno (1) de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala para la instalación de las oficinas de la Sede Central de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Negocios e Inversiones Futura, S.A	Q21,400.00	Q256,800.00	12 Meses

- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenio.

DIRECCION DE COOPERACION EXTERNA

30 CONVENIOS

Fecha de actualización: 31 de julio de 2017

No.	Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamento
SECTOR INTERNACIONAL = 15						
1	Acción Contra el Hambre	SESAN-DCE-06-2015	Coordinación para impulsar proyectos y/o programas a fin de atender la problemática de DC y DA y la atención de emergencias ocurridas por desastres.	6/11/2015	31/12/2019	Chiquimula: San Juan, Camotán, Jocotán (no hay delegado de Sesan dándole seguimiento), Olopa y Chiquimula (sitios Centinela y Programa de Emergencias) y Zacapa: San Jorge.
2	Catholic Relief Services (CRS)	DCE-09-2012	Implementación del Programa SEGAMIL para enfrentar la problemática de seguridad alimentaria, nutricional y de salud.	23/11/2012	31/07/2018	San Marcos: Comitancillo, San Lorenzo, Sibinal y Tajumulco. Totonicapán. Municipios: Santa Lucía La Reforma, Santa María Chiquimula, Momostenango, Totonicapán.
3	Mercy Corps	SESAN-DCE-07-2014	Donación de activos de PROCOMIDA; la que se encuentra registrada en arcas de Sesan.	20/08/2014	por una única donación.	Donde asigne SSA
4	Project Concern International (PCI)	SESAN-DCE-017-2011	Coordinación de acciones de prevención de enfermedades, mejora de salud y promoción del desarrollo sostenible en las poblaciones más vulnerables.	22/11/2011	22/11/2017	Huehuetenango: Santa Cruz Barillas, Santa Eulalia, Soloma, San Pedro Nécta, San Gaspar Ixchil.
5	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)	Plan de Acción del Programa de País 200641 (CPAP)	Abordar las múltiples dimensiones y causas subyacentes de la inseguridad alimentaria y nutricional mediante la aplicación de un enfoque integrado; promoción del sentido de apropiación nacional, ampliación de escala de las mejores prácticas y fomento de prácticas saludables con pertinencia cultura.	8/06/2015	2019	Nivel nacional.

6	Save the Children	DCE-010-2012	Implementar el Programa PAISANO que fomenta el desarrollo sostenible de las habilidades, educación y recursos de familias y comunidades.	1/08/2012	31/07/2018	Huehuetenango. Municipios: Jacatelnago, San Antonio Huista, Concepción Huista, Todos Santos Cuchumatán y Chiantla Quiché. Municipios: Nebaj, Chajul, San Juan Cotzal, Cunén, San Miguel Uspantán, Chichicastenango. Quetzaltenango. Municipios: Concepción Chiquirichapa y San Juan Ostuncalco.
7	Agencia de Cooperación Española -AECID-	014/SPE/000040-0077	Fortalecer el monitoreo de la situación SAN para mejorar la gobernanza local a nivel departamental, municipal y comunitario.	2/07/2014	13/10/2017	Municipio de Cuilco, Departamento de Huehuetenango; Municipio de Palestina de los Altos, Departamento de Quetzaltenango; y Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Solá
8	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID-	2015DEA013	Fortalecer las capacidades de los actores y sectores sociales, para facilitar el análisis, priorización y abordaje de los problemas de SAN a nivel departamental, municipal y comunitario, dirigiendo de una manera informada su acción de desarrollo.	1/08/2016	1/06/2018	Municipio de Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula.
9	Fundación Visión Mundial Guatemala	DCE-012-2012 Se amplió	Coordinar temas de cooperación en materia de respuesta en caso de desastres naturales y vigilancia alimentaria y nutricional para la reducción de la desnutrición infantil.	28/12/2015 CON INICIO EL 1/08/2016	31/07/2018	Departamento de Chiquimula (que forma parte del denominado Corredor Seco) 4 municipios con población predominante de la etnia Chortí, Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita.
10	Heifer Internacional	DCE-013-2013	Establecer mecanismos de coordinación entre ambas partes para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), por medio de programas/proyectos que se definan por las partes y que estén enmarcados dentro del Plan del Pacto de Hambre Cero.	5/10/2013	4/10/2018	Norte: Alta Verapaz, Senahú y Tukurú e Izabal, El Estor, Occidente: Huehuetenango y el Quiché; Oriente: Jalapa y Chiquimula.

11	Plan International	SESAN-DCE- No. 04-2016	Impulsar la coordinación interinstitucional a través de proyectos y/o programas en el ámbito de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), a fin de atender la problemática de la desnutrición crónica, especialmente en el marco de la Ventana de los Mil Días, así como prevenir y mitigar la desnutrición aguda y el hambre estacional, así como la atención de emergencias ocurridas por desastres.	11/10/2015	31/10/2020	Las acciones en el marco del presente Convenio se ejecutarán principalmente en los trece (13) municipios en los cuales PLAN GUATEMALA tiene cobertura. Departamento de Alta Verapaz: • San Pedro Carchá • San Miguel Tucurú • Santa Catalina La Tinta Departamento de Baja Verapaz: • Salamá • Purulhá • San Jerónimo • San Miguel Chicaj • Cubulco • Granados • Santa Cruz El Chol Departamento de Jalapa: • Jalapa • San Pedro Pinula • San Luis Jilotepeque
12	PMA, SEGEPLAN, MIDES, MAGA, SESAN	Segunda Carta de Entendimiento para la OPSR	el primero consiste en salvar vidas y proteger los medios de subsistencia (Objetivo Estratégico 1, objetivo 1 del Plan Estratégico del PMA); y el segundo respalda o restablece la seguridad alimentaria y la nutrición y crear o reconstruir los medios de subsistencia en contextos frágiles y después de una emergencia (Objetivo Estratégico 2, los objetivos 1 y 2 del Plan Estratégico del PMA).	15/03/2017	31/12/2017	Según acuerdo.

13	MAGA, SESAN, FAO, FIDA, UNICEF, PMA	N/A	a) Promover un modelo de atención integral a la sequía que fortalezca las capacidades de resiliencia de la población del corredor seco de Guatemala; b) Integrar acciones del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) a las intervenciones de asistencia humanitaria y de seguridad alimentaria y nutricional para la atención de familias afectadas por la sequía; c) Complementar esfuerzos entre los asociados nacionales y las contribuciones de diferentes agencias participantes del Sistema de Naciones Unidas.	2/09/2015	n/a	Municipios afectados por la sequía ubicados en el Corredor Seco
14	China Taiwán	N/A	Internación, almacenamiento y distribución de la donación de especie de 800 TM de arroz blanco para población vulnerable y en pobreza y pobreza extrema.	28/06/2017	31/12/2017 o hasta cuando concluya proceso de entrega de donación	ÁREA DEL CORREDOR SECO, y programas conforme distribuido por instituciones ejecutoras, referido en el Proyecto de la donación aprobado por SEGEPLAN.
15	UNICEF	Adendum DCE-01-2016 al convenio SESAN-DCE-05-2015	Establecer mecanismos de coordinación entre las partes signatarias para articular la planificación y ejecución de proyectos y programas en el ámbito de la SAN a fin de atender la problemática de la Desnutrición Crónica especialmente en	2/01/2017	31/12/2019	Según planes de trabajo de OT y FI.
SECTOR PRIVADO = 2						
16	Perenco	SESAN-DCE-016-2013	Apoyar el componente de Educación en SAN enmarcado en el Plan del Pacto Hambre Cero, a través del equipamiento de los SESAN móviles y CEDESAN municipales que las partes acuerden. El fin último es el de prevenir las deficiencias nutricionales que provocan desnutrición crónica y/o aguda, a través de la implementación de capacitaciones en temas básicos de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) a niños en edad escolar, mujeres en edad fértil, y madres y padres de familia.	31/10/2013	indefinido	Franja Transversal Norte. Alta Verapaz: Fray Bartolomé de las Casas, Raxruhá, Chahal, Franja del Polochic, Panzós. Petén: Sayaxché, Dolores, La Libertad.

17	CentraRSE	SESAN-DCE- No. 09-2014	Establecer mecanismos de coordinación entre SESAN y CENTRARSE mediante la focalización de intervenciones a grupos vulnerables en el cumplimiento del Pacto Hambre Cero (PH0) para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), por medio del plan de trabajo específico de fortalecimiento técnico en Seguridad Alimentaria relacionado con el presente Convenio, y que involucra al sector empresarial asociado a CENTRARSE quienes se beneficiarán de la iniciativa JUNTOS de dicha organización.	4/09/2014	3/07/2019	Las acciones en el marco del presente Convenio, se ejecutarán a nivel nacional.
----	-----------	---------------------------	--	-----------	-----------	---

SECTOR NACIONAL PUBLICO = 8

18	MAGA-MARN- INSIVUMEH- FEWSNET-FAO	DCE-002-2013 Addendum DCE 02-2016	Proveer información oportuna y confiables a quienes toman decisiones sobre la situación en el campo de los cultivos priorizados para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala.	21/02/2016	19/02/2019	Nacional 22 departamentos
19	PGN-MSPAS- UNICEF	N/A	Coordinar e integrar intervenciones con el objeto de desarrollar procedimientos y mecanismos para garantizar el interés superior de la niñez en asuntos referentes a su tratamiento en los casos identificados de desnutrición aguda, lo que incluye la elaboración e implementación de un protocolo de intervención y/o actuación, para lo cual se establecerá la cooperación técnica entre las instituciones, que permita programar y ejecutar actividades conjuntas tanto de capacitación en cuanto al derecho de alimentación, la seguridad alimentaria y el interés superior del niño.	18/12/2013	indefinido	Nacional

20	MINFN, SEGEPLAN, SESAN, Secretaria Privada de la Presidencia	S/N	Carta de Entendimiento para la coordinación e intercambio de información Sisema de Monitoreo y Evaluación	Enero 2014	Será limitada a la duración del PESAN	Nacional
21	RENAP	S/N	Constitución de Mesa Técnica e intercambio de información.	17/03/2014	Plazo indefinido	Nacional
22	Ministerio de Finanzas Públicas	SESAN-DCE-06-2014	Promover la colaboración y coordinación para establecer bases generales, mecanismos y sistemas para el desarrollo de proyectos y acciones de interés y beneficio mutuo relacionadas con el quehacer de cada una de las instituciones.	10/06/2014	9/06/2018	Nacional
23	Tipografía Nacional - SESAN	SESAN DCE 02-2017 y DGDCAyTN 02-2017	Establecer las características y condiciones para que la DGDCAyTN realice los trabajos de edición e impresión de materiales diversos que requiera la SESAN, de acuerdo a las especificaciones que cada uno de ellos requiera.	8/02/2017	31/12/2019	Nacional
24	MAGA - SESAN	44-2014	Formalizar la coordinación interinstitucional entre el MAGA y SESAN para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	13/10/2014	13/10/2024	Nacional
25	SESAN-CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA	SESAN DCE 03-2017	Autorizar y asignar el espacio físico para el funcionamiento de la Delegación departamental de Zacapa de la SESAN en las instalaciones del Edificio Centro de Gobierno Departamental de Zacapa.	1/01/2017	31/12/2017	Zacapa
SECTOR SOCIEDAD CIVIL = 04						
26	Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, Nutrición y Educación (Alianmisar)	SESAN-DCE-003-2012	Garantizar el buen manejo integrado de las acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional en las áreas geográficas donde opera La Alianmisar.	28/06/2012	Indefinido	Huehuetenango, Totonicapán, Quiché, Quetzaltenango, San Marcos, Alta Verapaz, Solola, Chimaltenango

27	URL	SESAN-DCE-010-2013 Adenda No. 1	Establecer vínculos de cooperación y coordinación entre las partes, con la finalidad de apoyar la implementación del PHC y de facilitar el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada, Pasantía de Responsabilidad Social y Académica y Experiencia Académica	6/09/2013	30/11/2018	Nacional
28	URL-IARNA	SESAN-DCE-04-2015	Desarrollar planes de trabajo en conjunto sobre temas prioritarios para ambas instituciones. Cuando las actividades conlleven una asignación de fondos, y siempre que las partes lo consideren necesario, se suscribirán cartas de entendimiento para los fines, entre los cuales se enumeran: Colaborar en la realización de planes y proyectos de investigación que respondan a intereses relacionados con la SAN, intercambiar criterios para definir asesorías puntuales, mutuas o a favor de terceros, entre otros.	14/10/2015	13/10/2020	Toda la República de Guatemala.
29	Asociación Mujeres Unidas	SESAN-DCE-07-2015	Establecer la coordinación y cooperación entre SESAN y LA ASOCIACIÓN para fortalecer los esfuerzos institucionales que permitan atender oportunamente y a nivel preventivo la problemática de la DC en niños de cero a cinco años de edad, de quince poblaciones que se encuentran en alto y muy alto riesgo de INSAN que han sido priorizados en el Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala.	4/11/2015	3/11/2017	San Juan Sacatepéquez
SECTOR ACADÉMICO 01						

30	FLACSO	DCE-02-2014	Establecer las bases para la cooperación recíproca para la promoción y realización de programas, estudios, investigaciones, evaluaciones y actividades de interés común, asegurando el máximo aprovechamiento del recurso humano, de la infraestructura y del equipo con que cuentan cada una de las instituciones, enmarcados en la política pública en materia de seguridad alimentaria y nutricional y las acciones contempladas en el Plan del Pacto Hambre Cero.	17/01/2014	17/01/2018	Guatemala
----	--------	-------------	---	------------	------------	-----------

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA, PARA LA INTERNACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA DONACIÓN EN ESPECIE DE ARROZ BLANCO, COMO AYUDA ALIMENTARIA DEL GOBIERNO DE CHINA (TAIWÁN), A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

En la ciudad de Guatemala, el veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017), **NOSOTROS: JOSE MARIA GODOY PALACIOS**, de sesenta y cuatro años de edad, casado, Abogado y Notario, guatemalteco y de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos cuatro, sesenta y cuatro mil ciento treinta cinco, cero ciento uno (1904 64135 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Secretario de la **SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, personería que acredito con los documentos siguientes: **a)** Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número veintiséis (26), de fecha veintidós de enero del dos mil dieciséis; **b)** Certificación del acta de toma de posesión del cargo número cero cero tres guion dos mil dieciséis (003-2016), de fecha veintidós de enero

del dos mil dieciséis del libro de actas número L dos, veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro (L2 23,834), folio número setenta y nueve (79) de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, quien en lo sucesivo del presente instrumento indistintamente podrá denominarse la **-SOSEP-**, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede de mí representada, ubicada en la sexta avenida número cuatro guion sesenta y cinco zonas uno (6ª. Avenida 4-65, Zona 1), de la ciudad capital de Guatemala; **GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ DÍAZ**, de treinta y siete (37) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación **-DPI-** con Código Único de Identificación **-CUI-** número mil setecientos sesenta y uno espacio cincuenta y ocho mil ciento sesenta y dos espacio cero novecientos veinte (1761 58162 0920) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **SECRETARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, calidad que acredito con copia del Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número treinta y uno (31) de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014); y, b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero nueve guion dos mil catorce (09-2014), de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014) del Libro de Actas de Personal cero once (011) de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, quien en lo sucesivo del presente instrumento podrá denominarse la **-SESAN-**

y para recibir notificaciones señalo la sede de SESAN ubicada en la octava avenida (8ª) trece guion cero seis (13-06) zona uno (1) de esta ciudad de Guatemala; **MARIO MÉNDEZ MONTENEGRO**, de cuarenta y siete (47) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco espacio treinta mil seiscientos cincuenta y tres espacio un mil Trescientos dos (2445 30653 1302), extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP-, actúo en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con el Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento, número doce (12) de fecha quince (15) de enero de dos mil trece, (2013) y Acta de toma de posesión número ciento uno guión dos mil trece (101-2013), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013); quien en lo sucesivo del presente instrumento podrá denominarse el **-MAGA-**, señalo como lugar para recibir notificaciones la séptima avenida (7ª) doce guion noventa (12-90), Edificio Monja Blanca, zona trece (13) de esta ciudad; **JUAN ANTONIO CALDERÓN ROSALES**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número mil setecientos noventa y seis espacio cero seis mil cuatrocientos sesenta y ocho espacio cero ciento uno (1796 06468 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente General y Representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN** -----

AGRÍCOLA, como lo acredito con nombramiento contenido en el Acta número JD guion cero cero tres guion dos mil cuatro (JD-003-2004), folios número cero veintinueve (029), cero treinta (030) y cero treinta y uno (031), de fecha catorce (14) de abril de dos mil cuatro (2004) del libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y el Acta de Toma de Posesión número cero siete guion dos mil cuatro (07-2004) de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004), folios número ciento cincuenta y cuatro (154), ciento cincuenta y cinco (155), ciento cincuenta y seis (156), ciento cincuenta y siete (157), ciento cincuenta y ocho (158) y ciento cincuenta y nueve (159), del Libro de Auditoría Interna del instituto Nacional de Comercialización Agrícola, quien en lo sucesivo del presente instrumento podrá denominarse el **-INDECA-**, señalo como lugar para recibir notificaciones en el Kilómetro veintidós (22) Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, primer nivel, Bárcena, Villa Nueva; **WILLIAMS AGBERTO MANSILLA FERNÁNDEZ** de cincuenta y dos (52) años de edad, casado, guatemalteco, General de División del Ejército de Guatemala, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación **-DPI-** con Código Único de Identificación **-CUI-** número dos mil ciento noventa y siete espacio veintitrés mil ochocientos veintiséis espacio cero ciento uno (2197 23826 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP-; actúo en mi calidad de **MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**, calidad que acredito con los documentos siguientes: a) el Acuerdo Gubernativo de Nombramiento, identificado con el número sesenta y tres (63), de fecha uno de agosto del año dos mil quince (01/08/2015); y b) el Acta de Toma de Posesión del cargo, identificada

con el número cero dos guion dos mil quince (02-2015), de fecha catorce de agosto del año dos mil quince (14/08/2015), misma que se encuentra consignada en el libro de actas respectivo, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, quien en lo sucesivo del presente instrumento podrá denominarse el **-MINDEF-**, señalo como lugar para recibir notificaciones las oficinas que ocupa el Ministerio de la Defensa Nacional, ubicadas en la Avenida Reforma uno guion cuarenta y cinco (1-45) zona diez (10), de la ciudad capital de Guatemala. Los comparecientes manifestamos: a) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Ser de los datos de identificación y calidades antes consignadas; c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para celebrar el presente Convenio contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente convenio se suscribe con fundamento en lo que para el efecto establecen los artículos: 201 y 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 53, 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del mismo Organismo; 53 y 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013; Carta de Cooperación suscrita con fecha veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017) entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) a través de su Embajada y el Gobierno de la República de Guatemala a través de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala **-SOSEP-**; Opinión Técnica favorable No. DGCI-21-2017 de fecha 22 de junio de 2017 de la Secretaría de

Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala –SEGEPLAN-; en cuanto a la **-SOSEP-** artículos 3 literales a), b), f) y g); 9 literales a), b) y f) del Reglamento Interno de la Institución; en cuanto a la **-SESAN-** según lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo Gubernativo número 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; en cuanto a el **-MAGA-**, con base en los artículos 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y artículos 4 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del MAGA, Acuerdo Gubernativo 338-2010; en cuanto a el **-INDECA-** de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 16, 20 numerales 2 y 8; 22 numerales 1 y 7, artículo 40 de la Ley Orgánica del INDECA, Decreto 101-70 del Congreso de la República de Guatemala y en cuanto al **-MINDEF-** el artículo 15 del Decreto 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Apoyar la implementación de acciones que coadyuven al alcance de la meta del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Gobierno de la República de China (Taiwán) ha ofrecido al Gobierno de la República de Guatemala, mediante Canje de Notas y la suscripción de una Carta de Cooperación para una donación consistente en ochocientas (800Tm) Toneladas métricas de arroz, y como entidad destinataria la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República SOSEP, para lo cual se hace necesario establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional con el fin de apoyar a las familias más pobres del área rural, en especial aquellas que viven en extrema pobreza -----

proveyéndoles de un grano básico esencial en su canasta básica de alimentos, a través de Programas Sociales. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.** Las partes suscriben el presente Convenio con el objeto de establecer los mecanismos que permitan la internación, traslado, almacenamiento y distribución de las OCHOCIENTAS (800 Tm) TONELADAS METRICAS DE ARROZ. **CUARTA: DE LA DONACIÓN.** La donación de arroz por el Gobierno de la República de China (Taiwán), se realizará en los siguientes términos: Modalidad de la Cooperación: Donación en Especie como ayuda alimentaria para su distribución hacia las familias en situación de pobreza y pobreza extrema. El arroz complementará las raciones de alimentos que el Gobierno de Guatemala entrega, a través del VISAN/MAGA, y la SOSEP, a familias vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutricional en el período fiscal 2017. **QUINTA: DE LA CONSIGNATARIA O RECIPIENDARIA DE LA DONACIÓN.** El Gobierno de la República de Guatemala, designa a la SOSEP como la entidad consignataria de la donación identificada, la que realizará los trámites de exención de impuestos y aranceles respectivos ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT; así mismo, se obliga a certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Publicas, el ingreso al almacén de la donación y trasladará al INDECA, mediante acta administrativa, para su resguardo, manejo y entrega al MAGA, a través del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN), para su posterior distribución. **SEXTA: DE LAS RESPONSABILIDADES SUSTANTIVAS DE SOSEP.** La coordinación interinstitucional en el marco del presente Convenio será por la SOSEP, como de recipientaria de la donación de arroz blanco de la

República de China (Taiwán), al Gobierno de la República de Guatemala. La SOSEP coordinará las gestiones de trámites aduanales, portuarios y de naviera para la internación al país, realizará ante la Dirección de Crédito Público del MINFIN el trámite correspondiente para que la donación quede inscrita en el registro de Desembolsos y Ejecución de Recursos no Reembolsables Provenientes de Donaciones Externas; así como el ingreso a almacén ante la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas. SOSEP presentará un informe a la Embajada de la República de China (Taiwán), donde se detallará la liquidación de las ochocientas (800 Tm) toneladas métricas de arroz. Además, abrirá el espacio de coordinación y el apoyo en la elaboración del informe final conjuntamente con las instituciones relacionadas en el presente convenio. Para el efecto SOSEP presentará informe de liquidación del proyecto al donante y proporcionará copia a la SESAN para que se documente el uso de las donaciones que se reciban en relación a la seguridad alimentaria y nutricional, como lo establece el artículo 22 literal m) del Decreto No. 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala. La SOSEP podrá utilizar vehículos propios, contratar servicios de transporte o coordinar con el MINDEF el traslado de las raciones. En este último caso la SOSEP se encargará de cubrir los gastos de alimentación al personal del MINDEF y gastos de combustible de los vehículos que proporcione para el traslado de las raciones a los centros de los programas sociales a cargo de la SOSEP.

SEPTIMA: DE LAS RESPONSABILIDADES DEL INDECA. El INDECA brindará apoyo logístico y cubrirá los gastos financieros en que se incurra en la internación al país de la donación referida en este

convenio. Estos incluyen gastos aduanales, gastos portuarios, de naviera y de traslado de puerto a las diferentes bodegas del INDECA, de acuerdo a la disponibilidad de espacio de almacenamiento, también brindará el servicio de manejo y de almacenamiento del arroz donado, desde su internación hasta el despacho en bodegas del INDECA a la SOSEP y el VISAN para su distribución. Los costos serán cubiertos con el presupuesto asignado, el cual se integra hasta por un monto máximo de la siguiente forma:

Gastos portuarios, aduanales y naviera	Q. 700,000.00
Transporte de puerto a bodegas del INDECA	Q. 400,000.00
Manejo, almacenamiento y despacho	Q. 200,000.00

OCTAVA: DE LOS RESPONSABLES DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA DONACIÓN.

El MAGA, a través del VISAN se encargará de la distribución de las raciones alimentarias hacia familias beneficiarias en áreas de atención prioritaria del Plan Contra el Hambre Estacional 2017 y la SOSEP a los Hogares Comunitarios, Mis Años Dorados y el Programa Servicio Social. La distribución del producto donado se hará de la siguiente manera: a) VISAN/MAGA: seiscientas toneladas métricas (600 Tm) de arroz, equivalente a sesenta mil (60,000) raciones alimentarias de diez kilogramos (10 Kg) cada una; y b) La SOSEP: doscientas toneladas métricas (200 Tm) de arroz, equivalentes a veinte mil (20,000) raciones alimentarias de diez kilogramos (10 Kg) cada una, respectivamente. VISAN/MAGA participará en reuniones de coordinación entre SOSEP y el INDECA, determinando la logística de las distribuciones como informes mensuales de la ejecución. El VISAN/MAGA, podrá utilizar vehículos

propios, contratar servicios de transporte o coordinar con el MINDEF, el traslado de las raciones. En este último caso VISAN/MAGA se encargará de cubrir los gastos de alimentación al personal del MINDEF y gastos de combustible de los vehículos que proporcione para el traslado de las raciones a los centros de distribución.

NOVENA: LAS RESPONSABILIDADES DEL MINDEF: a) en coordinación con SOSEP trasladará las raciones de las bodegas del INDECA a los centros de los programas sociales y b) en coordinación con MAGA/VISAN, trasladará las raciones de las bodegas del INDECA a los distintos centros de distribución programados previamente. **DÉCIMA:** La SESAN contribuyó en la formulación del documento técnico del proyecto, incorporando la identificación de los grupos de población con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria. **DÉCIMA PRIMERA: DE LAS RELACIONES**



LABORALES. La suscripción del presente convenio no genera ninguna relación laboral adicional entre colaboradores y/o trabajadores que las instituciones involucradas designen para llevar a cabo el objeto del presente convenio. **DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO**

Y VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia, a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta concluir con la entrega del arroz donado en las diferentes comunidades del país. **DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES Y**

CASOS NO PREVISTOS. Cualquier modificación parcial o total del presente convenio o casos no previstos, será resuelta de común acuerdo por las partes, mediante la suscripción de adendum que pasará a formar parte del presente convenio. **DÉCIMA CUARTA:**

ACEPTACIÓN. Las partes en la calidad con que actuamos, -----

manifestamos que leímos íntegramente el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, contenido en once (11) hojas de papel bond, con el logotipo del Gobierno de Guatemala y las siglas de las entidades signatarias, por lo que bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (5) ejemplares originales, uno para cada institución signataria.



JOSE MARIA GODOY PALACIOS
Secretario de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente -SOSEP



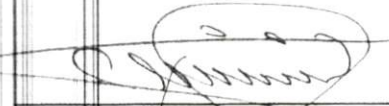
MARIO MENDEZ MONTENEGRO
Ministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentación -MAGA-



GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ DÍAZ
Secretario de Seguridad Alimentaria
y Nutricional -SESAN-



JUAN ANTONIO CALDERON
ROSALES
Gerente General, Instituto Nacional
de Comercialización Agrícola -
INDECA-


WILLIAMS AGBERTO MANSILLA
FERNÁNDEZ
Ministro de la Defensa Nacional -
MINDEF-



- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como sus respectivos informes de avance físico y financiero;

RESPUESTA:

NO APLICA, la SESAN no realiza este tipo de gastos dentro de su presupuesto.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

RESPUESTA:

Según las disposiciones del Artículo 33 del Decreto 13-2013, el informe se realiza de manera bimestral, por lo que se adjuntará en el siguiente mes como corresponde.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
ENTIDAD: 1113-0016-235-00														
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA														
54	ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL													
00	SIN SUBPROGRAMA													
000	SIN PROYECTO													
001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN													
000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN													
				Total Financiamiento : 11	1,853,400.00	-12,296.00	1,841,104.00	0.00	1,841,103.20	1,841,103.20	1,841,103.20	0.80	0.80	0.00
000	SERVICIOS PERSONALES													
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,853,400.00	-12,296.00	1,841,104.00	0.00	1,841,103.20	1,841,103.20	1,841,103.20	0.80	0.80	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	1,853,400.00	-12,296.00	1,841,104.00	0.00	1,841,103.20	1,841,103.20	1,841,103.20	0.80	0.80	0.00
				Total Fuente:	1,853,400.00	-12,296.00	1,841,104.00	0.00	1,841,103.20	1,841,103.20	1,841,103.20	0.80	0.80	0.00
				Total Financiamiento : 21	9,496,588.00	-600,682.00	8,895,906.00	0.00	8,615,383.92	8,615,383.92	8,615,383.92	280,522.08	280,522.08	0.00
000	SERVICIOS PERSONALES													
011	0101	21		PERSONAL PERMANENTE	858,120.00	54,019.00	912,139.00	0.00	863,901.81	863,901.81	863,901.81	48,237.19	48,237.19	0.00
012	0101	21		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	243,600.00	103,800.00	347,400.00	0.00	347,380.64	347,380.64	347,380.64	19.36	19.36	0.00
013	0101	21		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,645.00	1,645.00	0.00	1,645.00	1,645.00	1,645.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	21		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	13,500.00	3,000.00	16,500.00	0.00	13,875.00	13,875.00	13,875.00	2,625.00	2,625.00	0.00
015	0101	21		COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	345,600.00	69,960.00	415,560.00	0.00	384,309.68	384,309.68	384,309.68	31,250.32	31,250.32	0.00
021	0101	21		PERSONAL SUPERNUMERARIO	2,482,100.00	8,500.00	2,490,600.00	0.00	2,490,461.96	2,490,461.96	2,490,461.96	138.04	138.04	0.00
022	0101	21		PERSONAL POR CONTRATO	624,000.00	-12,700.00	611,300.00	0.00	611,238.71	611,238.71	611,238.71	61.29	61.29	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	4,500.00	2,300.00	6,800.00	0.00	6,713.71	6,713.71	6,713.71	86.29	86.29	0.00
027	0101	21		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	135,250.00	2,750.00	138,000.00	0.00	135,517.79	135,517.79	135,517.79	2,482.21	2,482.21	0.00
063	0101	21		GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	432,000.00	0.00	432,000.00	0.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	21		AGUINALDO	414,552.00	48,870.00	463,422.00	0.00	398,707.80	398,707.80	398,707.80	64,714.20	64,714.20	0.00
072	0101	21		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	414,552.00	-20,207.00	394,345.00	0.00	390,165.93	390,165.93	390,165.93	4,179.07	4,179.07	0.00
073	0101	21		BONO VACACIONAL	11,417.00	1,516.00	12,933.00	0.00	11,447.61	11,447.61	11,447.61	1,485.39	1,485.39	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	5,979,191.00	263,453.00	6,242,644.00	0.00	6,087,365.64	6,087,365.64	6,087,365.64	155,278.36	155,278.36	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES													
111	0101	21		ENERGIA ELECTRICA	276,928.00	-136,978.00	139,950.00	0.00	128,292.69	128,292.69	128,292.69	11,657.31	11,657.31	0.00
112	0101	21		AGUA	72,000.00	-21,600.00	50,400.00	0.00	40,797.49	40,797.49	40,797.49	9,602.51	9,602.51	0.00
113	0101	21		TELEFONIA	1,140,000.00	-600,956.00	539,044.00	0.00	498,603.54	498,603.54	498,603.54	40,440.46	40,440.46	0.00
114	0101	21		CORREOS Y TELEGRAFOS	84,000.00	-18,855.00	65,145.00	0.00	58,851.60	58,851.60	58,851.60	6,293.40	6,293.40	0.00
115	0101	21		EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
116	0101	21		SERVICIOS DE LAVANDERÍA	0.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00	0.00
121	0101	21		DIVULGACION E INFORMACION	0.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	6,200.00	0.00
122	0101	21		IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	0.00	5,725.00	5,725.00	0.00	5,725.00	5,725.00	5,725.00	0.00	0.00	0.00
131	0101	21		VIATICOS EN EL EXTERIOR	0.00	14,260.00	14,260.00	0.00	14,258.20	14,258.20	14,258.20	1.80	1.80	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	72,000.00	-55,850.00	16,150.00	0.00	11,960.70	11,960.70	11,960.70	4,189.30	4,189.30	0.00
135	0101	21		OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	0.00	50.00	50.00	0.00	15.25	15.25	15.25	34.75	34.75	0.00
141	0101	21		TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	5,692.00	5,692.00	0.00	5,692.00	5,692.00	5,692.00	0.00	0.00	0.00
143	0101	21		ALMACENAJE	0.00	252.00	252.00	0.00	252.00	252.00	252.00	0.00	0.00	0.00
151	0101	21		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	909,600.00	-136,800.00	772,800.00	0.00	772,800.00	772,800.00	772,800.00	0.00	0.00	0.00
162	0101	21		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	350.00	350.00	0.00	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	0.00
165	0101	21		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	15,000.00	-12,580.00	2,420.00	0.00	2,419.06	2,419.06	2,419.06	0.94	0.94	0.00
168	0101	21		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	0101	21		MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	200.00	200.00	0.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	21		SERVICIOS DE CAPACITACION	24,000.00	23,000.00	47,000.00	0.00	22,635.57	22,635.57	22,635.57	24,364.43	24,364.43	0.00
189	0101	21		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00
195	0101	21		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,018.55	7,018.55	7,018.55	481.45	481.45	0.00
196	0101	21		SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
197	0101	21		SERVICIOS DE VIGILANCIA	132,000.00	-24,000.00	108,000.00	0.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00
199	0101	21		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	126,000.00	-56,200.00	69,800.00	0.00	60,648.86	60,648.86	60,648.86	9,151.14	9,151.14	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	2,857,528.00	-990,890.00	1,866,638.00	0.00	1,744,520.51	1,744,520.51	1,744,520.51	122,117.49	122,117.49	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	21		ALIMENTOS PARA PERSONAS	24,000.00	-8,500.00	15,500.00	0.00	13,088.00	13,088.00	13,088.00	2,412.00	2,412.00	0.00
214	0101	21		PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232	0101	21		ACABADOS TEXTILES	5,000.00	-4,948.00	52.00	0.00	51.16	51.16	51.16	0.84	0.84	0.00
233	0101	21		PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
242	0101	21		PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	0.00	30.00	30.00	0.00	30.00	30.00	30.00	0.00	0.00	0.00
243	0101	21		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
245	0101	21		LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	0.00	11,434.00	11,434.00	0.00	10,734.00	10,734.00	10,734.00	700.00	700.00	0.00
247	0101	21		ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	211.00	211.00	0.00	211.00	211.00	211.00	0.00	0.00	0.00
253	0101	21		LLANTAS Y NEUMATICOS	0.00	260.00	260.00	0.00	260.00	260.00	260.00	0.00	0.00	0.00
261	0101	21		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	0.00	572.00	572.00	0.00	571.04	571.04	571.04	0.96	0.96	0.00
262	0101	21		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,000.00	-9,492.00	3,508.00	0.00	3,507.60	3,507.60	3,507.60	0.40	0.40	0.00
266	0101	21		PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	0.00	1,735.00	1,735.00	0.00	1,734.02	1,734.02	1,734.02	0.98	0.98	0.00
267	0101	21		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	2,256.00	2,256.00	0.00	2,256.00	2,256.00	2,256.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	21		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	1,636.00	1,636.00	0.00	1,636.00	1,636.00	1,636.00	0.00	0.00	0.00
269	0101	21		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000.00	33.00	1,033.00	0.00	1,032.96	1,032.96	1,032.96	0.04	0.04	0.00
272	0101	21		PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	700.00	700.00	0.00	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00
273	0101	21		PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283	0101	21		PRODUCTOS DE METAL	0.00	56.00	56.00	0.00	56.00	56.00	56.00	0.00	0.00	0.00
292	0101	21		UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANTARIOS	0.00	345.00	345.00	0.00	340.08	340.08	340.08	4.92	4.92	0.00
295	0101	21		UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LAB.	0.00	171.00	171.00	0.00	171.00	171.00	171.00	0.00	0.00	0.00
297	0101	21		UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	997.10	997.10	997.10	2.90	2.90	0.00
298	0101	21		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,000.00	-10,207.00	4,793.00	0.00	4,792.15	4,792.15	4,792.15	0.85	0.85	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 3 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
299	0101	21		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	129.00	129.00	0.00	128.99	128.99	128.99	0.01	0.01	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	58,000.00	-12,579.00	45,421.00	0.00	42,297.10	42,297.10	42,297.10	3,123.90	3,123.90	0.00
		400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
413	0101	21		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	301,078.00	92,013.00	393,091.00	0.00	393,089.53	393,089.53	393,089.53	1.47	1.47	0.00
415	0101	21		VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	300,791.00	-190,601.00	110,190.00	0.00	110,189.85	110,189.85	110,189.85	0.15	0.15	0.00
				Total Grupo de Gasto: 400	601,869.00	-98,588.00	503,281.00	0.00	503,279.38	503,279.38	503,279.38	1.62	1.62	0.00
		900		ASIGNACIONES GLOBALES										
913	0101	21		SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	237,922.00	237,922.00	0.00	237,921.29	237,921.29	237,921.29	0.71	0.71	0.00
				Total Grupo de Gasto: 900	0.00	237,922.00	237,922.00	0.00	237,921.29	237,921.29	237,921.29	0.71	0.71	0.00
				Total Fuente:	9,496,588.00	-600,682.00	8,895,906.00	0.00	8,615,383.92	8,615,383.92	8,615,383.92	280,522.08	280,522.08	0.00
				Total Financiamiento : 61	0.00	6,779,528.00	6,779,528.00	0.00	4,951,762.10	4,951,762.10	4,951,202.10	1,827,765.90	1,827,765.90	560.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	99,800.00	99,800.00	0.00	99,800.00	99,800.00	99,800.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	2,156,500.00	2,156,500.00	0.00	2,079,500.00	2,079,500.00	2,079,500.00	77,000.00	77,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	2,256,300.00	2,256,300.00	0.00	2,179,300.00	2,179,300.00	2,179,300.00	77,000.00	77,000.00	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
111	0101	61		ENERGIA ELECTRICA	0.00	69,384.00	69,384.00	0.00	33,902.70	33,902.70	33,902.70	35,481.30	35,481.30	0.00
112	0101	61		AGUA	0.00	15,338.00	15,338.00	0.00	7,803.76	7,803.76	7,803.76	7,534.24	7,534.24	0.00
113	0101	61		TELEFONIA	0.00	479,456.00	479,456.00	0.00	464,814.83	464,814.83	464,814.83	14,641.17	14,641.17	0.00
122	0101	61		IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	0.00	152,230.00	152,230.00	0.00	39,755.48	39,755.48	39,755.48	112,474.52	112,474.52	0.00
133	0101	61		VIATICOS EN EL INTERIOR	0.00	52,467.00	52,467.00	0.00	1,171.50	1,171.50	1,171.50	51,295.50	51,295.50	0.00
141	0101	61		TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	3,906.02	3,906.02	3,906.02	93.98	93.98	0.00
155	0101	61		ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	2,820.00	2,820.00	0.00	2,820.00	2,820.00	2,820.00	0.00	0.00	0.00
158	0101	61		DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	8,270.08	8,270.08	8,270.08	5,729.92	5,729.92	0.00
165	0101	61		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	269,874.00	269,874.00	0.00	179,692.66	179,692.66	179,352.66	90,181.34	90,181.34	340.00
181	0101	61		ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00
182	0101	61		SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	0.00	125,000.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00
183	0101	61		SERVICIOS JURIDICOS	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
185	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	295,872.00	295,872.00	0.00	8,519.75	8,519.75	8,519.75	287,352.25	287,352.25	0.00
191	0101	61		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	1,512,941.00	1,512,941.00	0.00	1,224,380.83	1,224,380.83	1,224,380.83	288,560.17	288,560.17	0.00
195	0101	61		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	10,343.00	10,343.00	0.00	789.60	789.60	789.60	9,553.40	9,553.40	0.00
197	0101	61		SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00
199	0101	61		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	87,531.00	87,531.00	0.00	12,643.70	12,643.70	12,643.70	74,887.30	74,887.30	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	0.00	3,214,256.00	3,214,256.00	0.00	2,137,470.91	2,137,470.91	2,137,130.91	1,076,785.09	1,076,785.09	340.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	61		ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	12,951.00	12,951.00	0.00	9,219.00	9,219.00	9,219.00	3,732.00	3,732.00	0.00
232	0101	61		ACABADOS TEXTILES	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	884.96	884.96	884.96	2,715.04	2,715.04	0.00
233	0101	61		PRENDAS DE VESTIR	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	25,123.00	25,123.00	25,123.00	64,877.00	64,877.00	0.00
241	0101	61		PAPEL DE ESCRITORIO	0.00	101,556.00	101,556.00	0.00	76,103.95	76,103.95	76,103.95	25,452.05	25,452.05	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 4 DE 10
FECHA : 03/02/2017
HORA : 11:40.05
REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
243	0101	61		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	55,417.50	55,417.50	55,417.50	44,582.50	44,582.50	0.00
253	0101	61		LLANTAS Y NEUMATICOS	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	48,405.00	48,405.00	48,405.00	1,595.00	1,595.00	0.00
261	0101	61		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	0.00	2,825.00	2,825.00	0.00	1,956.60	1,956.60	1,956.60	868.40	868.40	0.00
262	0101	61		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	260,324.00	260,324.00	0.00	90,856.91	90,856.91	90,706.91	169,467.09	169,467.09	150.00
267	0101	61		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	103,056.00	103,056.00	0.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	100,456.00	100,456.00	0.00
286	0101	61		HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	61		UTILES DE OFICINA	0.00	100,335.00	100,335.00	0.00	2,827.50	2,827.50	2,827.50	97,507.50	97,507.50	0.00
292	0101	61		UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	0.00	26,000.00	26,000.00	0.00	16,859.63	16,859.63	16,859.63	9,140.37	9,140.37	0.00
298	0101	61		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	384,625.00	384,625.00	0.00	274,642.94	274,642.94	274,572.94	109,982.06	109,982.06	70.00
299	0101	61		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	444.45	444.45	444.45	755.55	755.55	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	0.00	1,236,472.00	1,236,472.00	0.00	605,341.44	605,341.44	605,121.44	631,130.56	631,130.56	220.00
	300			PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	18,499.75	18,499.75	18,499.75	1,500.25	1,500.25	0.00
324	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00
328	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	11,150.00	11,150.00	11,150.00	8,850.00	8,850.00	0.00
329	0101	61		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 300	0.00	72,500.00	72,500.00	0.00	29,649.75	29,649.75	29,649.75	42,850.25	42,850.25	0.00
				Total Fuente:	0.00	6,779,528.00	6,779,528.00	0.00	4,951,762.10	4,951,762.10	4,951,202.10	1,827,765.90	1,827,765.90	560.00
				Total Actividad :	11,349,988.00	6,166,550.00	17,516,538.00	0.00	15,408,249.22	15,408,249.22	15,407,689.22	2,108,288.78	2,108,288.78	560.00
				Total Obra:	11,349,988.00	6,166,550.00	17,516,538.00	0.00	15,408,249.22	15,408,249.22	15,407,689.22	2,108,288.78	2,108,288.78	560.00
002				COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
000				COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				Total Financiamiento : 11	324,000.00	-596.00	323,404.00	0.00	323,403.23	323,403.23	323,403.23	0.77	0.77	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	324,000.00	-596.00	323,404.00	0.00	323,403.23	323,403.23	323,403.23	0.77	0.77	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	324,000.00	-596.00	323,404.00	0.00	323,403.23	323,403.23	323,403.23	0.77	0.77	0.00
				Total Fuente:	324,000.00	-596.00	323,404.00	0.00	323,403.23	323,403.23	323,403.23	0.77	0.77	0.00
				Total Financiamiento : 21	402,945.00	48,568.00	451,513.00	0.00	436,938.18	436,938.18	436,938.18	14,574.82	14,574.82	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	21		PERSONAL PERMANENTE	37,800.00	0.00	37,800.00	0.00	37,800.00	37,800.00	37,800.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	21		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	13,200.00	-4,200.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	21		COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	16,200.00	4,800.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00
022	0101	21		PERSONAL POR CONTRATO	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00
027	0101	21		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
029	0101	21		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	68,000.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	21		AGUINALDO	25,725.00	14,063.00	39,788.00	0.00	27,029.10	27,029.10	27,029.10	12,758.90	12,758.90	0.00
072	0101	21		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	25,725.00	300.00	26,025.00	0.00	25,926.08	25,926.08	25,926.08	98.92	98.92	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 5 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
073	0101	21		BONO VACACIONAL	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	366,550.00	82,963.00	449,513.00	0.00	436,655.18	436,655.18	436,655.18	12,857.82	12,857.82	0.00
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	12,000.00	-10,000.00	2,000.00	0.00	283.00	283.00	283.00	1,717.00	1,717.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	12,000.00	-10,000.00	2,000.00	0.00	283.00	283.00	283.00	1,717.00	1,717.00	0.00
			200	MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	22,400.00	-22,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	1,995.00	-1,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	24,395.00	-24,395.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	402,945.00	48,568.00	451,513.00	0.00	436,938.18	436,938.18	436,938.18	14,574.82	14,574.82	0.00
				Total Financiamiento : 61	0.00	926,000.00	926,000.00	0.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
			000	SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	241,000.00	241,000.00	0.00	241,000.00	241,000.00	241,000.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	635,000.00	635,000.00	0.00	634,000.00	634,000.00	634,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	876,000.00	876,000.00	0.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
182	0101	61		SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	926,000.00	926,000.00	0.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
				Total Actividad :	726,945.00	973,972.00	1,700,917.00	0.00	1,685,341.41	1,685,341.41	1,685,341.41	15,575.59	15,575.59	0.00
				Total Obra:	726,945.00	973,972.00	1,700,917.00	0.00	1,685,341.41	1,685,341.41	1,685,341.41	15,575.59	15,575.59	0.00
			003	MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
			000	MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				Total Financiamiento : 21	4,729,498.00	434,368.00	5,163,866.00	0.00	4,976,360.68	4,976,360.68	4,976,360.68	187,505.32	187,505.32	0.00
			000	SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	21		PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	21		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	21		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022	0101	21		PERSONAL POR CONTRATO	3,876,000.00	257,065.00	4,133,065.00	0.00	4,042,831.14	4,042,831.14	4,042,831.14	90,233.86	90,233.86	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	85,500.00	10,231.00	95,731.00	0.00	89,605.81	89,605.81	89,605.81	6,125.19	6,125.19	0.00
027	0101	21		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	75,000.00	3,000.00	78,000.00	0.00	77,178.88	77,178.88	77,178.88	821.12	821.12	0.00
029	0101	21		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	96,000.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	21		AGUINALDO	330,125.00	91,390.00	421,515.00	0.00	341,478.99	341,478.99	341,478.99	80,036.01	80,036.01	0.00
072	0101	21		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	330,125.00	2,640.00	332,765.00	0.00	322,764.52	322,764.52	322,764.52	10,000.48	10,000.48	0.00
073	0101	21		BONO VACACIONAL	5,000.00	600.00	5,600.00	0.00	5,311.34	5,311.34	5,311.34	288.66	288.66	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	4,701,750.00	460,926.00	5,162,676.00	0.00	4,975,170.68	4,975,170.68	4,975,170.68	187,505.32	187,505.32	0.00
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	12,000.00	-11,690.00	310.00	0.00	310.00	310.00	310.00	0.00	0.00	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 6 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Grupo de Gasto: 100	12,000.00	-11,690.00	310.00	0.00	310.00	310.00	310.00	0.00	0.00	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	8,400.00	-8,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	7,348.00	-6,468.00	880.00	0.00	880.00	880.00	880.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	15,748.00	-14,868.00	880.00	0.00	880.00	880.00	880.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	4,729,498.00	434,368.00	5,163,866.00	0.00	4,976,360.68	4,976,360.68	4,976,360.68	187,505.32	187,505.32	0.00
				Total Financiamiento : 61	0.00	1,731,000.00	1,731,000.00	0.00	1,598,870.97	1,598,870.97	1,598,870.97	132,129.03	132,129.03	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	191,000.00	191,000.00	0.00	191,000.00	191,000.00	191,000.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	1,540,000.00	1,540,000.00	0.00	1,407,870.97	1,407,870.97	1,407,870.97	132,129.03	132,129.03	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	1,731,000.00	1,731,000.00	0.00	1,598,870.97	1,598,870.97	1,598,870.97	132,129.03	132,129.03	0.00
				Total Fuente:	0.00	1,731,000.00	1,731,000.00	0.00	1,598,870.97	1,598,870.97	1,598,870.97	132,129.03	132,129.03	0.00
				Total Actividad :	4,729,498.00	2,165,368.00	6,894,866.00	0.00	6,575,231.65	6,575,231.65	6,575,231.65	319,634.35	319,634.35	0.00
				Total Obra:	4,729,498.00	2,165,368.00	6,894,866.00	0.00	6,575,231.65	6,575,231.65	6,575,231.65	319,634.35	319,634.35	0.00
	004			SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
	000			SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				Total Financiamiento : 11	40,500.00	-64.00	40,436.00	0.00	40,435.48	40,435.48	40,435.48	0.52	0.52	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	40,500.00	-64.00	40,436.00	0.00	40,435.48	40,435.48	40,435.48	0.52	0.52	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	40,500.00	-64.00	40,436.00	0.00	40,435.48	40,435.48	40,435.48	0.52	0.52	0.00
				Total Fuente:	40,500.00	-64.00	40,436.00	0.00	40,435.48	40,435.48	40,435.48	0.52	0.52	0.00
				Total Financiamiento : 21	25,084.00	-22,244.00	2,840.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,515.00	1,515.00	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	21		SERVICIOS DE CAPACITACION	6,000.00	-3,160.00	2,840.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,515.00	1,515.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	18,000.00	-15,160.00	2,840.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,515.00	1,515.00	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	700.00	-700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243	0101	21		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	235.00	-235.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	21		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	678.00	-678.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	5,471.00	-5,471.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	7,084.00	-7,084.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	25,084.00	-22,244.00	2,840.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,515.00	1,515.00	0.00
				Total Financiamiento : 61	0.00	565,806.00	565,806.00	0.00	257,832.26	257,832.26	257,832.26	307,973.74	307,973.74	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	17,000.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	495,306.00	495,306.00	0.00	223,332.26	223,332.26	223,332.26	271,973.74	271,973.74	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	512,306.00	512,306.00	0.00	240,332.26	240,332.26	240,332.26	271,973.74	271,973.74	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 7 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
186	0101	61		SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUT.	0.00	53,500.00	53,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	36,000.00	36,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	0.00	53,500.00	53,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	36,000.00	36,000.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	565,806.00	565,806.00	0.00	257,832.26	257,832.26	257,832.26	307,973.74	307,973.74	0.00
				Total Actividad :	65,584.00	543,498.00	609,082.00	0.00	299,592.74	299,592.74	299,592.74	309,489.26	309,489.26	0.00
				Total Obra:	65,584.00	543,498.00	609,082.00	0.00	299,592.74	299,592.74	299,592.74	309,489.26	309,489.26	0.00
		005		COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
		000		COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				Total Financiamiento : 11	246,000.00	-287.00	245,713.00	0.00	245,712.91	245,712.91	245,712.91	0.09	0.09	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	246,000.00	-287.00	245,713.00	0.00	245,712.91	245,712.91	245,712.91	0.09	0.09	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	246,000.00	-287.00	245,713.00	0.00	245,712.91	245,712.91	245,712.91	0.09	0.09	0.00
				Total Fuente:	246,000.00	-287.00	245,713.00	0.00	245,712.91	245,712.91	245,712.91	0.09	0.09	0.00
				Total Financiamiento : 21	373,666.00	-7,986.00	365,680.00	0.00	354,221.99	354,221.99	354,221.99	11,458.01	11,458.01	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	21		PERSONAL PERMANENTE	29,292.00	0.00	29,292.00	0.00	29,292.00	29,292.00	29,292.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	21		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	21		COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	4,800.00	19,800.00	0.00	19,800.00	19,800.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00
022	0101	21		PERSONAL POR CONTRATO	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00
027	0101	21		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	21		AGUINALDO	23,441.00	11,359.00	34,800.00	0.00	23,391.45	23,391.45	23,391.45	11,408.55	11,408.55	0.00
072	0101	21		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	23,441.00	775.00	24,216.00	0.00	24,166.54	24,166.54	24,166.54	49.46	49.46	0.00
073	0101	21		BONO VACACIONAL	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	334,574.00	27,034.00	361,608.00	0.00	350,149.99	350,149.99	350,149.99	11,458.01	11,458.01	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	18,000.00	-13,928.00	4,072.00	0.00	4,072.00	4,072.00	4,072.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	18,000.00	-13,928.00	4,072.00	0.00	4,072.00	4,072.00	4,072.00	0.00	0.00	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	19,600.00	-19,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	0101	21		HERRAMIENTAS MENORES	180.00	-180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	1,312.00	-1,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	21,092.00	-21,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	373,666.00	-7,986.00	365,680.00	0.00	354,221.99	354,221.99	354,221.99	11,458.01	11,458.01	0.00
				Total Financiamiento : 61	0.00	566,150.00	566,150.00	0.00	474,198.00	474,198.00	474,198.00	91,952.00	91,952.00	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	522,750.00	522,750.00	0.00	472,500.00	472,500.00	472,500.00	50,250.00	50,250.00	0.00

1039

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 8 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	522,750.00	522,750.00	0.00	472,500.00	472,500.00	472,500.00	50,250.00	50,250.00	0.00
			200	MATERIALES Y SUMINISTROS										
268	0101	61		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	1,698.00	1,698.00	1,698.00	38,302.00	38,302.00	0.00
283	0101	61		PRODUCTOS DE METAL	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	0.00	43,000.00	43,000.00	0.00	1,698.00	1,698.00	1,698.00	41,302.00	41,302.00	0.00
			300	PROPIEDAD. PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
326	0101	61		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 300	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	566,150.00	566,150.00	0.00	474,198.00	474,198.00	474,198.00	91,952.00	91,952.00	0.00
				Total Actividad :	619,666.00	557,877.00	1,177,543.00	0.00	1,074,132.90	1,074,132.90	1,074,132.90	103,410.10	103,410.10	0.00
				Total Obra:	619,666.00	557,877.00	1,177,543.00	0.00	1,074,132.90	1,074,132.90	1,074,132.90	103,410.10	103,410.10	0.00
			006	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
			000	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				Total Financiamiento : 11	2,730,000.00	-2,051.00	2,727,949.00	0.00	2,727,948.53	2,727,948.53	2,727,948.53	0.47	0.47	0.00
			000	SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,730,000.00	-2,051.00	2,727,949.00	0.00	2,727,948.53	2,727,948.53	2,727,948.53	0.47	0.47	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	2,730,000.00	-2,051.00	2,727,949.00	0.00	2,727,948.53	2,727,948.53	2,727,948.53	0.47	0.47	0.00
				Total Fuente:	2,730,000.00	-2,051.00	2,727,949.00	0.00	2,727,948.53	2,727,948.53	2,727,948.53	0.47	0.47	0.00
				Total Financiamiento : 21	701,358.00	147,013.00	848,371.00	0.00	845,560.40	845,560.40	845,560.40	2,810.60	2,810.60	0.00
			000	SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	21		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	174,000.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	174,000.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	75,786.00	-67,675.00	8,111.00	0.00	5,300.40	5,300.40	5,300.40	2,810.60	2,810.60	0.00
151	0101	21		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	614,400.00	-56,400.00	558,000.00	0.00	558,000.00	558,000.00	558,000.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	21		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	108,000.00	108,000.00	0.00	108,000.00	108,000.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	690,186.00	-16,075.00	674,111.00	0.00	671,300.40	671,300.40	671,300.40	2,810.60	2,810.60	0.00
			200	MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	8,600.00	-8,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	2,572.00	-2,312.00	260.00	0.00	260.00	260.00	260.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	11,172.00	-10,912.00	260.00	0.00	260.00	260.00	260.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	701,358.00	147,013.00	848,371.00	0.00	845,560.40	845,560.40	845,560.40	2,810.60	2,810.60	0.00
				Total Financiamiento : 61	884,000.00	7,928,386.00	8,812,386.00	0.00	7,678,887.37	7,678,887.37	7,678,887.37	1,133,498.63	1,133,498.63	0.00
			000	SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	246,894.00	246,894.00	0.00	246,000.00	246,000.00	246,000.00	894.00	894.00	0.00
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	153,444.00	-153,444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	567,000.00	567,000.00	0.00	567,000.00	567,000.00	567,000.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	216,000.00	216,000.00	0.00	94,000.00	94,000.00	94,000.00	122,000.00	122,000.00	0.00

050

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 9 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40:05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	6,511,717.00	6,511,717.00	0.00	6,027,989.35	6,027,989.35	6,027,989.35	483,727.65	483,727.65	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	153,444.00	7,388,167.00	7,541,611.00	0.00	6,934,989.35	6,934,989.35	6,934,989.35	606,621.65	606,621.65	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
113	0101	61		TELEFONIA	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
121	0101	61		DIVULGACION E INFORMACION	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	0101	61		IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	67,523.00	2,487.00	70,010.00	0.00	20,010.00	20,010.00	20,010.00	50,000.00	50,000.00	0.00
151	0101	61		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00
155	0101	61		ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	0101	61		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00
181	0101	61		ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	0.00	174,070.00	174,070.00	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	166,270.00	166,270.00	0.00
185	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	252,800.00	95,745.00	348,545.00	0.00	336,930.41	336,930.41	336,930.41	11,614.59	11,614.59	0.00
185	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	60,495.00	60,495.00	0.00	30,651.00	30,651.00	30,651.00	29,844.00	29,844.00	0.00
189	0101	61		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	430,323.00	234,797.00	665,120.00	0.00	395,391.41	395,391.41	395,391.41	269,728.59	269,728.59	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS										
232	0101	61		ACABADOS TEXTILES	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00
241	0101	61		PAPEL DE ESCRITORIO	52,400.00	-41,790.00	10,610.00	0.00	9,387.50	9,387.50	9,387.50	1,222.50	1,222.50	0.00
242	0101	61		PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	0.00	4,681.00	4,681.00	0.00	2,223.25	2,223.25	2,223.25	2,457.75	2,457.75	0.00
243	0101	61		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	93,360.00	-84,210.00	9,150.00	0.00	6,514.00	6,514.00	6,514.00	2,636.00	2,636.00	0.00
244	0101	61		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	7,826.00	3,253.00	11,079.00	0.00	8,596.30	8,596.30	8,596.30	2,482.70	2,482.70	0.00
261	0101	61		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0.00
262	0101	61		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
267	0101	61		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	135,980.00	135,980.00	0.00	130,553.80	130,553.80	130,553.80	5,426.20	5,426.20	0.00
268	0101	61		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	114,415.00	-81,204.00	33,211.00	0.00	13,126.15	13,126.15	13,126.15	20,084.85	20,084.85	0.00
269	0101	61		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,430.00	-2,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	0101	61		HERRAMIENTAS MENORES	0.00	22.00	22.00	0.00	21.25	21.25	21.25	0.75	0.75	0.00
291	0101	61		UTILES DE OFICINA	14,377.00	38,801.00	53,178.00	0.00	36,150.94	36,150.94	36,150.94	17,027.06	17,027.06	0.00
293	0101	61		UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00
297	0101	61		UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	475.00	-475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
298	0101	61		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,200.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	285,283.00	68,438.00	353,721.00	0.00	296,573.19	296,573.19	296,573.19	57,147.81	57,147.81	0.00
		300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	5,600.00	-3,584.00	2,016.00	0.00	2,016.00	2,016.00	2,016.00	0.00	0.00	0.00
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	0.00	83,000.00	83,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00	83,000.00	0.00
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	17,898.00	17,898.00	0.00	17,898.00	17,898.00	17,898.00	0.00	0.00	0.00
324	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00
328	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	9,350.00	22,670.00	32,020.00	0.00	32,019.42	32,019.42	32,019.42	0.58	0.58	0.00
328	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	0.00	87,000.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	87,000.00	0.00

041

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 10 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Grupo de Gasto: 300	14,950.00	236,984.00	251,934.00	0.00	51,933.42	51,933.42	51,933.42	200,000.58	200,000.58	0.00
				Total Fuente:	884,000.00	7,928,386.00	8,812,386.00	0.00	7,678,887.37	7,678,887.37	7,678,887.37	1,133,498.63	1,133,498.63	0.00
				Total Actividad :	4,315,358.00	8,073,348.00	12,388,706.00	0.00	11,252,396.30	11,252,396.30	11,252,396.30	1,136,309.70	1,136,309.70	0.00
				Total Obra:	4,315,358.00	8,073,348.00	12,388,706.00	0.00	11,252,396.30	11,252,396.30	11,252,396.30	1,136,309.70	1,136,309.70	0.00
				Total Proyecto:	21,807,039.00	18,480,613.00	40,287,652.00	0.00	36,294,944.22	36,294,944.22	36,294,384.22	3,992,707.78	3,992,707.78	560.00
				Total Sub Programa:	21,807,039.00	18,480,613.00	40,287,652.00	0.00	36,294,944.22	36,294,944.22	36,294,384.22	3,992,707.78	3,992,707.78	560.00
				Total Programa:	21,807,039.00	18,480,613.00	40,287,652.00	0.00	36,294,944.22	36,294,944.22	36,294,384.22	3,992,707.78	3,992,707.78	560.00
				Total Institución :	21,807,039.00	18,480,613.00	40,287,652.00	0.00	36,294,944.22	36,294,944.22	36,294,384.22	3,992,707.78	3,992,707.78	560.00